

BASES II PREMIOS DE PARTICIPACIÓN EAPN-ES



La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) es una organización horizontal, plural e independiente que busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y situación, y tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates políticos incidiendo en las políticas públicas, tanto a nivel europeo como estatal, autonómico y local.

EAPN-ES está compuesta por 19 redes autonómicas y 16 entidades de ámbito estatal, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En total, EAPN-ES engloba a miles de entidades sociales en todo el Estado.

Desde su inicio, EAPN-ES ha apostado por generar espacios, foros, encuentros, que faciliten la participación de personas en situación de exclusión, siendo ellas sus propias portavoces y presentando, en primera persona, sus demandas y propuestas.

EAPN-ES trabaja para que las personas en situación o riesgo de exclusión social tomen parte consciente de los espacios en los que viven, siendo participantes y protagonistas de aquello que les afecta. Entendemos que la participación, por tanto, ha de suponer la posibilidad de configuración de nuevos espacios sociales y la inclusión de las personas en los movimientos sociales, en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como mediante su presencia en la esfera pública para reclamar situaciones o demandar cambios.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

La participación no sólo es un derecho esencial de toda persona, si no que también es uno de los componentes más importantes de la construcción de la democracia y, a través de ella, se contribuye a asegurar el cumplimiento de otros Derechos Humanos. Por lo tanto, una sociedad sólo puede considerarse plenamente democrática cuando todos sus ciudadanos y ciudadanas participan.

EAPN-ES convoca estos premios con la finalidad de:

Visibilizar buenas prácticas en materia de participación y de reconocer a entidades, personas y experiencias innovadoras que ayuden a la promoción de espacios participativos y a lograr la participación real de las personas en situación de pobreza y exclusión social.

Los objetivos de estos premios son:

a) Identificar y reconocer a las personas y a las diversas entidades sociales, empresas y/o administraciones públicas comprometidas y ejemplares en experiencias, procesos y metodologías de participación, así como los proyectos o iniciativas innovadoras.

b) Potenciar y favorecer las relaciones entre proyectos, instituciones y organismos públicos y privados, desde lo local a lo estatal, vinculados al ámbito de la participación, en especial, de personas en situación o riesgo de pobreza y de exclusión social.

Los premios de EAPN-ES, sin dotación económica, consistirán en la entrega de un distintivo de reconocimiento y un diploma acreditativo para aquellas personas, entidades y experiencias más destacadas cada año, de entre las que hayan optado al premio, en materia de participación.



REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Podrán presentarse y optar a cualquiera de las categorías del II Premio de Participación de EAPN-ES todas aquellas personas, grupo de personas, ONG y entidades públicas y/o privadas que respondan a los requisitos de la categoría a la que opten.

Para las categorías de experiencia transformadora y de facilitadora de cambio social, se permitirá la opción de que las candidaturas sean propuestas de dos formas: autocandidatura o por otra persona física u organización, pero también pueden presentarse por los propios candidatos o candidatas mediante la cumplimentación del formulario de candidatura (Anexo I). En el caso de la categoría Trayectoria, no existirá la posibilidad de autocandidatura y se cumplimentará con el formulario (Anexo II).

No podrán participar ni se podrá premiar a aquellas personas que formen parte del Jurado del Premio, así como las que mantengan con las mismas una relación familiar de primer y/o segundo grado. No podrán presentarse, personas pertenecientes a la Secretaría Técnica de EAPN-ES.

CATEGORÍAS

Trayectoria

En esta categoría se distinguirán actuaciones a nivel **individual**. Se concederá este premio a una persona que cuente con amplia trayectoria, experiencia y dedicación al fomento y promoción de la participación desde el ámbito social. Se trata de visibilizar la labor, en muchas ocasiones diaria, de personas que hayan impulsado proyectos e iniciativas o actividades concretas de incidencia política y de difusión de la participación.

Facilitadora del Cambio Social

En esta categoría se premiará y se reconocerá a **una entidad** pública y/o privada que durante su trayectoria haya sido motor en la promoción y generación de espacios de participación. Se trata de visibilizar el compromiso de las organizaciones en el desarrollo de procesos de participación y de cambio social. Para ello, se valorará especialmente el desarrollo de programas y/o prácticas permanentes .

Experiencia Transformadora

En esta categoría se premiarán y reconocerán **experiencias, iniciativas, proyectos y/o actuaciones** destacadas en materia de participación. Se distinguirá una experiencia con impacto social, en la que se identifique claramente la generación de espacios de participación sostenibles, a través de prácticas y metodologías dinámicas y empoderadoras. La innovación social será considerada como un valor añadido a la valoración de las experiencias (especialmente aquellas innovaciones vinculadas a la incorporación de nuevos enfoques, nuevos contenidos y/o nuevas metodologías de trabajo). Se valorará especialmente la sostenibilidad de la experiencia, la implicación de la comunidad en la que se hayan generado, los espacios de cooperación con otras entidades, agentes o personas en la preparación y desarrollo del proyecto y sobre todo la transferibilidad que tenga la experiencia de participación, es decir, la posibilidad de extensión o réplica en otros ámbitos o espacios y la viabilidad para convertirse en una experiencia de transformación social.

PLAZO DE PRESENTACIÓN Y CALENDARIZACIÓN



Para proponer las candidaturas será necesario cumplimentar y enviar el formulario de candidatura adjunto a esta convocatoria por correo electrónico a: participacion@eapn.es indicando en el asunto "El Premio de Participación EAPN-ES" así como la categoría a la que se presenta.

El inicio del proceso de recepción de candidaturas se da por iniciado con la publicación de estas bases y las candidaturas podrán enviarse desde el **18 de marzo hasta el 18 de septiembre de 2020 a las 23:59h.**

No se admitirán solicitudes presentadas fuera de plazo, ni serán valoradas solicitudes incorrectas, incompletas, o aquellas presentadas por canales distintos al establecido en las presentes bases.

El fallo del Jurado, será inapelable, y será publicado el 30 de septiembre de 2020.

El acto de entrega se celebrará en Zaragoza el 29 de Septiembre en el marco del VI Congreso Estatal de Participación de EAPN-ES. Las y los ganadores de las tres categorías, deberán estar presentes en el acto para el momento de la entrega de los Premios, en el caso de experiencias colectivas o de instituciones, se deberá contar con una persona que actuará como representante.





JURADO

El jurado estará formado por dos miembros de la Comisión Permanente de EAPN-ES, por una persona de reconocido prestigio en el ámbito social y de la participación a través de la representación de su organización o a nivel individual, por una persona representante del grupo de participación de EAPN-ES y una persona de la Secretaría Técnica.

El fallo del jurado es inapelable.

CONFIDENCIALIDAD

Las personas, entidades y organizaciones participantes, por el hecho de participar, se comprometen a la aceptación de estas bases.

Toda la documentación aportada por las/os participantes en este convocatoria de premios será tratada de forma confidencial por las personas participantes del Jurado y o de la secretaría técnica de EAPN-ES que tengan acceso a la misma durante el proceso de recepción, evaluación y selección de propuestas.

Las personas, entidades y experiencias ganadoras, deberán autorizar expresamente a EAPN-ES mediante el formulario de inscripción la difusión de información sobre las experiencias y las trayectorias que se premian con el objetivo de visibilizar públicamente dichas prácticas.